



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2003-ALC/MSI

San Isidro, 10 de Junio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:



VISTOS: El Expediente N° 169042 y escrito presentado por BREITNER LÓPEZ ROMÁN contra la Resolución Directoral N° 0987-2002-09-DM/MSI del 26 de noviembre de 2002 que dispuso la Clausura del local ubicado en Av. Arequipa N° 3750, San Isidro.

CONSIDERANDO:



Que, en aplicación del principio de impulso de oficio y del artículo 213° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, debe calificarse el escrito presentado como recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 0987-2002-09-DM/MSI del 26 de noviembre de 2002;

Que, la resolución impugnada fue notificada el 18 de enero de 2003 según consta en los actuados, en consecuencia, el calificado recurso de apelación interpuesto el 07 de abril de 2003 deviene en extemporáneo al haberse presentado vencido el plazo de quince (15) días, establecido en el numeral 207.2 del Art. 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 387 - 2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el calificado recurso de apelación interpuesto por BREITNER LÓPEZ ROMÁN contra la Resolución Directoral N° 0987-2002-09-DM/MSI del 26 de noviembre de 2002, la misma que ha quedado consentida.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

DM

OAJ

UEC c/exp.

INT.